

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción, Administración y Talleres  
**BARBIERI, 8.—TELEFONO 575**  
GERENTE  
**Ricardo Ruiz Benítez de Lugo**  
TOD A LA CORRESPONDENCIA AL  
PARTADO DE CORREOS 436

### Ejemplo que imitar

## Por el hierro y por el fuego

Anteayer y ayer ha corrido por la Prensa la noticia de que el Consejo Supremo de Guerra y Marina ha impuesto un mes de arresto a cada uno de tres generales, dos coroneles y un asesor jurídico. Unos le dedicaron algún comentario, y otros daban sencillamente la noticia.

El hecho tiene una importancia que nadie negará, no ya por la categoría de los arrestados, sino por la razón del arresto y por lo que significan en conjunto.

Constituyeron un Consejo de guerra en Melilla para juzgar a un comandante por los sucesos de julio del 21, y según el parecer del Supremo, aquel Tribunal pronunció una sentencia demasiado benigna y se condujo, además, con lentitud.

La justicia militar es tan austera, que la independencia de sus Tribunales y la libertad de sus jueces para discernir los delitos e imponer las penas, es completa en el sentido de la severidad; pero como tiendan a la benignidad, como dejen de diligenciar algo que pueda agravar el delito, como el corazón tome la menor parte en sus determinaciones, la ley se vuelve contra los mismos jueces y sus contemplaciones los castiga.

Ni la comisera, ni el compañerismo, ni ningún sentimentalismo puede influir en el ánimo de los magistrados militares, que tienen el deber ineludible de hacer justicia seca, sin género alguno de blanduras.

En ese caso, formaba parte del Consejo de guerra un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, que en calidad de asesor técnico estaba en el deber de llamar la atención del Tribunal, si se apartaba de la exacta interpretación de la ley.

Estas son las garantías de la Justicia militar.

Los Tribunales civiles, tal vez la ley crea que no necesitan la amenaza del castigo, porque están formados por técnicos; pero los militares gozan de igual tecnicismo mediante el asesor, y, sin embargo, como se ve, hasta a éste se castiga si no es severo o no aconseja severidad.

En España hay hambre y sed de justicia hace muchísimo tiempo, y no la habría si se hubiera ejercido siempre, como la están ejerciendo los militares con ellos mismos.

Creemos que el pueblo español experimentará la saludable sensación de que el más alto Tribunal militar va derrechando y con paso firme a un saneamiento, a una cauterización de todas las llagas que pudieran existir en el cuerpo. Ejército amenazando su salud y acaso su vida.

Y es más: el pueblo debe pensar que se va creando un ambiente de utilidad inmensa para la Patria. Venía consumiéndose a los españoles el escepticismo por creer irremediables los males que afligen al país, y ven que cuando hay voluntad, el bisturí y el cauterio, rectamente aplicados, son capaces de redivivir y de vigorizar al que creyeron incurable.

El cauterio y el bisturí son imprescindiblemente necesarios en otros cuerpos y en otros sectores nacionales, porque o España se sana, o muere, y el pueblo no ha de aceptar su muerte teniendo en la mano el remedio. Por eso, el ejemplo militar tiene que ser imitado, y tendrán que darse prisa a hacerlo los mismos que acaso lo temen; pues sería mucho peor esperar que el pueblo hiciera justicia, porque los pueblos, cuando se constituyen en jueces, según la Historia nos enseña, siempre se fueron demasiado lejos, siempre pecaron por exceso.

Es imposible que el pueblo vea castigar con severísimas penas a unos militares que no hicieron sino deberse llevar por el ambiente que respiraban, y hasta castigar a los jueces que, sin malicia, se notaron, sin que exigía vivamente, las responsabilidades administrativas, de las responsabilidades políticas y de todas las responsabilidades.

No hemos perdido la fe en el pueblo, no tenemos para qué asegurar hoy que el Ejército no consentirá en ser él la única víctima de sus errores y de los de todos; el pueblo, este noble pueblo infamemente explotado y engañado tantas veces con cañitos de sirena, como la última obra literaria del ministro de Estado, será el que exija sin contemplaciones que se imite en todos los sectores nacionales el ejemplo del Supremo de Guerra y Marina.

## Circulares de Guerra

(D. O. núm. 77, 8-4-1921)

### Sección de tropa en las Academias

En lo sucesivo, y a partir de la distribución del cupo de filas del reemplazo del año actual, las unidades de tropa de las Academias militares, de que se ha hecho mención, se nutrirán de reclutas destinados directamente por las Cajas, en la misma forma que lo son a los demás Cuerpos del Ejército, haciéndose por dichas Academias la reclamación del importe de las primeras puestas de los reclutas así destinados. Cuando a los individuos comprendidos en el nuevo sistema les correspondía

pasar a segunda situación de servicio activo, causarán alta en los Cuerpos que designen los capitanes generales de las regiones en que vayan a residir, previa petición de su destino, formulada por los directores de las Academias a las autoridades militares regionales de que dependan.

### Divisas

Se dispone, como aclaración a lo dispuesto en la Real orden circular de 21 de julio del año próximo pasado, que en lo sucesivo, los galones que usen los cabos y soldados de primera de todos los Cuerpos del Arma de Caballería, sean encarnados, a excepción de los de los regimientos de Húsares, que seguirán usándolos igual que en la actualidad; los sargentos y suboficiales continuarán llevándolos dorados o plateados, según sean los botones del uniforme.

### Destinos

Se dispone que los ajustadores contratados que prestan servicio en comisión en la Comandancia de Artillería de Melilla, se incorporen a los Cuerpos a que pertenecen de plantilla, y por el orden que se presentaron a prestar servicio en la misma, a medida que vayan incorporándose los obreros filiados destinados a la citada Comandancia por circular de 3 de marzo próximo pasado, exceptuándose de esta medida a los de dicha clase pertenecientes a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

### La justicia militar

## Generales arrestados

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha considerado insuficiente, como ya se dijo, el fallo del Consejo de oficiales generales que juzgó en Melilla la causa incoada contra el comandante de Infantería señor Senra, acusado de negligencia en los sucesos de julio.

Como consecuencia de tal disenso, el Consejo Supremo ha impuesto un mes de arresto a los generales Echagüe, Sánchez Ortega y Aldave, a dos coroneles de Artillería y al asesor jurídico ponente, que formaron el Consejo de Guerra que juzgó al comandante Senra.

También han sido severamente apercibidos todos los miembros de algunos Consejos de Guerra que han funcionado en varias causas celebradas en la citada Comandancia.

### La causa del millón de Larache

Ha entrado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina la causa instruida contra el capitán Jordán, acusado del desfalco de un millón de pesetas en el Parque de Intendencia de aquella población.

Esta causa ha venido al Supremo, por haber disendido el comandante general de Ceuta de la sentencia recaída en el Consejo de Guerra celebrado al efecto.

## LAS CORTES

El Real decreto de la Presidencia firmado por S. M. el Rey dice así:

«Usando de la prerrogativa que me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 23 de mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se celebrarán en todas las provincias de la Monarquía el día 29 de abril, y las de senadores, el 13 de mayo siguiente.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.»

## Ejércitos extranjeros

### El nuevo ejército de Bulgaria

Después de la guerra europea, y como consecuencia del Tratado firmado en Neuilly el 3 de noviembre de 1918 entre los aliados y Bulgaria, el ejército de esta última Nación ha de estar compuesto y organizado del siguiente modo:

El efectivo total de oficiales y tropa no ha de pasar de 20.000 hombres, sin que el número de oficiales exceda de 1/20 de dicha cifra, y el de los suboficiales de 1/15. Además, los gendarmes, aduaneros, guardias forestales, agentes de la Policía local o municipal, etc., armados de fusil, cuyo número no ha de ser mayor de 10.000.

El ejército ha de emplearse exclusivamente en mantener el orden en el interior, y en la Policía de las fronteras. El servicio personal y obligatorio ha sido suprimido, reemplazándose el ejército por medio de enganches voluntarios, por una duración de doce años.

Las unidades de que consta el ejército búlgaro a la hora actual, son: ocho regimientos de Infantería; tres de Caballería; ocho grupos de Artillería; cinco batallones de Ingenieros; unidades de Aduanas de Gendarmería, de guardias forestales y de guardias de fronteras.

### Carabineros y Guardia civil

## La práctica del mando

### Suboficiales y sargentos

La evolución social de estos últimos años aumentó considerablemente los deberes de las colectividades, cuya misión está unida a los impulsos de la vida nacional.

Las necesidades, lo que al quedar legislado constituye un derecho, se manifestaron también en igual forma; pero las restricciones impuestas por circunstancias imprevistas ya conocidas, hicieron que éstas no alcanzaran el grado de superioridad que como los deberes merecían.

Nuevas misiones por un lado, y mayores servicios por otro, fueron la revelación de los primeros, mientras que los segundos vivieron en esperanzas, sin llegar a ser realidad muchas de esas aspiraciones que reflejan satisfacciones y necesidades.

Como capítulo independiente, dejamos aparte estos últimos, para limitarnos al tema que encabeza estas líneas. La aplicación de un estudio de carácter general; pero lo limitamos a Carabineros y Guardia civil, por ser en ambos Institutos más directa su ejecución, debido a la diseminación del personal y al servicio especial que prestan.

Durante algún tiempo estuvieron limitadas las funciones de los suboficiales de las distintas Armas y Cuerpos, al desempeño de los cargos de subayudante y auxiliar al capitán en la Administración de las compañías, escuadrones y baterías, con la sola excepción del mando de sección. Más tarde, teniendo en cuenta, sin duda, la conveniencia de facilitar por todos los medios la adecuada capacidad a dichas clases para el ascenso a oficial, se ampliaron referidas funciones por Real orden de 11 de enero de 1921, en el sentido de que estas clases pueden y deben sustituir con carácter eventual a los oficiales de sus respectivas unidades, en todos los servicios, tanto económicos como de armas que se presten dentro o fuera de los cuarteles, cuando, por sucesión de mando, les correspondiera, esclareciendo estos últimos extremos en el sentido de que en modo alguno pueden sustituir el que alternen con ellos en la designación de los servicios, y quedando siempre al arbitrio de las autoridades militares el apreciar los que, por su importancia requieran sean precisamente desempeñados por oficiales.

Fué esta disposición de carácter general, y, sin embargo, quedaron excluidas de sus beneficios las clases de segunda categoría de los referidos Institutos.

«Causas de ello? Sin duda, las impuestas por la diseminación constante de estas fuerzas en circunstancias normales; pero a ellas se impusieron razones de índole moral, surgidas de una aspiración meritoria y basada en la práctica del mando, que requiere el ascenso a oficial.

Estos beneficios son igualmente aplicables a los sargentos, por existir una infinidad de ellos que ascienden a alfereces sin pasar por el empleo intermedio de suboficial, debido a estar acogidos a disposiciones anteriores a la creación de esta categoría.

Y si necesario es en las Armas generales esta práctica del mando, autorizada solamente en concepto de sucesión para cumplir en el mañana mayores deberes que llevan consigo mayores responsabilidades, en Guardia civil y Carabineros esta necesidad se manifiesta con doble motivo, por ser mayores unos y otras.

Así lo confirmaremos en otro número, como afirmación a las líneas que anteceden.

X. Z.

### Recuerdos y recortes

## Hace treinta años...

9 de abril de 1893

### Otro programa

Como chico con zapatos nuevos está el Gobierno con su «vita y coleando» declaración ministerial; no es la cosa para tanto: el infierno está empujado de programas de Gobierno... y ahora hace treinta años precisamente que Sagasta oía a volar otro...

«La Nación quiere a todo trance normalizar su Hacienda y llegar a tiempos de menor angustia y sobresalto por su riqueza» (como ahora).

«La organización judicial, las leyes de procedimiento criminal, los Códigos penal y de comercio serán objeto de ammorar los gastos» (como ahora).

«Al esfuerzo que de todos exige la Patria contribuirán el Ejército y la Marina... preparando días mejores, en que el Erario pueda soportar, sin extenuarse, dispendios más cuantiosos.» (Como ahora).

Los programas no varían ni se cumplen; y a pesar de ellos España vive en perpetua agonía, pero vive.

**Noveades igatiales**  
En el Español, estreno de «Hacer mal por querer bien», drama en tres actos en prosa y verso, original de D. Eugenio Sellés.  
«El nombre popularrismo y respetable—dice un crítico—del ilustre creador de «El nudo gordiano», sirvió de escudo y coraza... En el Príncipe Alfonso se inauguró la temporada con la ópera «Gioconda».  
En Apolo, beneficio de Luisa Campos, que interpretó el apócrifo «Candidata», de Javier de Burgos y maestro Jiménez.»

### Estado Mayor Central

## Reglas para tramitación de asuntos

### (Conclusión.)

riamente intervienen en ellos, deberá pasar a estudio del Estado Mayor Central. En general, toda intervención o gestión de orden técnico que haya de practicarse con las Compañías ferroviarias o de comunicaciones y transportes de todo género, serán de la competencia del indicado Centro, reservándose al ministerio de la Guerra las de índole económica y administrativo.

16. Cuanto concierne al servicio de información, de seguridad propia y cuanto se relaciona con el nombramiento, cometido y servicio de nuestros agregados militares en el extranjero y de las naciones amigas en nuestro país, será función del Estado Mayor Central, si bien todo lo que a tan importantes extremos afecta deberá ser conocido y aprobado previamente por el ministro. El Estado Mayor Central podrá proponer el nombramiento de Comisiones permanentes y eventuales al extranjero, recibiendo de él las instrucciones pertinentes al mejor servicio, sin que el referido Centro intervenga a su vez en las que pudiera designar el ministerio para el desempeño en otras naciones de los servicios permanentes y eventuales que le son propios.

17. Cuantas comunicaciones e informes hayan de enviar los organismos y dependencias oficiales del Estado, sean o no militares, al ramo de Guerra, así como cuantos escritos redacten las entidades e individuos que carezcan de aquel carácter y afecten al citado departamento, serán dirigidas al ministro de la Guerra.

Se exceptúan de la regla anterior los escritos que contengan datos o informes directamente solicitados por el jefe del Estado Mayor Central, en uso de las facultades que le concede el Real decreto de 21 de febrero y cuanto en el aspecto técnico de su servicio concierne a los Centros y organismos que enumera el artículo 20 de dicha soberana disposición.

El Registro del Ministerio de la Guerra hará la distribución de asuntos entre el Estado Mayor Central y las distintas secciones del Ministerio con arreglo al reglamento de despacho del mismo, al Real decreto antes citado y a las prevenciones que se marcan en estas reglas.

18. El Estado Mayor Central tramitará con la autonomía que se le concede por el Real decreto de su reorganización, todos los trabajos de su peculiar cometido y los que le sean encomendados, previa orden directa por el ministro, relacionados con los varios conceptos que constituyen sus peculiares funciones. Cuando las resoluciones del ministro en asunto tramitado por el Estado Mayor Central hayan de aparecer en el «Diario Oficial» y «Colección Legislativa», las órdenes de inserción en las referidas publicaciones, las dará el general segundo jefe del mencionado Centro.

Si las órdenes hubieran de ser manuscritas se incluirán en índice después de redactadas y dispuestas para la firma y se enviarán al Registro del Ministerio para su unión a las que procedentes de las distintas secciones de éste haya de presentar al ministro el jefe encargado de ello.

Todas las órdenes firmadas por el ministro, que emanen de expedientes tramitados por el Estado Mayor Central, llevarán al margen la indicación de su procedencia en forma idéntica a como lo expresan las secciones del Ministerio, y, después de cumplido aquel trámite, pasarán al Registro y Cierre de este último departamento, para la estampación del sello y curso correspondiente.

19. Los expedientes que, tramitados por el Estado Mayor Central, hubieran de ser conocidos por el Consejo de Ministros y ser motivo su resolución de Real decreto o ley, pasarán al Ministerio de la Guerra para el cumplimiento de los requisitos a que reglamentariamente tales expedientes están sujetos, hasta la publicación de las referidas disposiciones, sin que por las dependencias del Ministerio pueda introducirse modificación alguna en las minutas que acompañarán a los expedientes.

20. Si los acuerdos que el ministro adopte en asuntos tramitados por el Estado Mayor Central han de surtir efectos por el mismo, se comunicarán al general subsecretario por medio de pase firmado por el general segundo jefe de aquél, observándose igual formalidad cuando una resolución recaída en expediente, tramitado por el Ministerio, deba ser conocida por el Estado Mayor Central, comunicándose entonces dicho acuerdo por el general subsecretario, al general segundo jefe de dicho Centro. Igual procedimiento se seguirá para la petición de datos que cualquiera de ambos organismos precisara conocer de los asuntos que son de la competencia del otro.

21. El Estado Mayor Central, cuando lo estime oportuno, podrá demandar informes de la Subsecretaría y secciones del Ministerio, así como de la Asesoría del mismo, Juntas facultativas de las Armas y Cuerpos, Comisiones de experiencias, Junta de municionamiento y material de transporte de las fuerzas en

campana, y, en general, de cualquier organismo dependiente de la Administración Central; pero la petición no podrá hacerse sin el previo acuerdo del ministro, tramitándose en la forma que se expresa en las reglas precedentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1921.—Alcalá Zamora.

### Los Reyes en Sevilla

## Entrega de una bandera a las tropas de Aviación

### Salida de los Reyes

Con objeto de asistir a la inauguración oficial de la base aérea y al solemne acto de entregar la bandera a las fuerzas de aviación, salieron anteayer los Reyes Don Alfonso y Doña Victoria, con los Infantes Juan y Gonzalo, en tren especial, para Sevilla.

En la estación fueron despedidos por el Gobierno y todo el elemento oficial. Una compañía del regimiento del Rey hizo los honores a Sus Majestades, que cruzaron el andén y subieron al coche-salón a los acordes de la Marcha Real, seguidos de su alto séquito.

A las nueve menos cuarto partió el tren.

### Seis escuadrillas de aviación

SEVILLA 7.—Con objeto de asistir a la entrega de la bandera a las fuerzas de Aviación, han llegado 38 aparatos procedentes de Madrid, Larache, Melilla, Tetuán y Getafe, que constituyen seis escuadrillas.

También ha llegado, procedente de Cuatro Vientos, un gigantesco biplano tipo Goliath, con dos motores.

En tren especial ha llegado el escuadrón de la Escuela Real, que habrá de prestar servicio durante la estancia de los Reyes en Sevilla. Se alojará en el cuartel de Caballería de Alfonso XII.

### Un simulacro en presencia del Infante Don Carlos

SEVILLA 7.—En el aeródromo de Tablada, y en presencia del Infante Don Carlos, se ha celebrado un simulacro de formación y movimientos de las fuerzas que tomarán parte en el acto de inauguración oficial de la base aérea y de la entrega de la bandera al servicio de Aviación.

El ensayo fué muy satisfactorio.

### Hotel flotante para los Reyes

CADIZ 7.—Ha zarpado para Sevilla el transatlántico «Legazpi», que ha sufrido importantes reparaciones en el astillero de Matagorda a fin de convertirlo en hotel flotante con destino a las fiestas sevillanas.

Durante las fiestas pernoctarán los Reyes en este buque.

También ha zarpado para Sevilla el avpor «San Carlos».

### Legada de los Reyes

Los Reyes y su séquito llegaron, en tren especial, a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana. Fueron recibidos por las autoridades y Comisiones de todos los Cuerpos de la guarnición y una compañía con bandera y música.

Se les dispuso un cariñoso recibimiento.

### Se aplaza la ceremonia

Hasta el día 13 ha sido aplazado el acto de hacer entrega de la bandera a las tropas de Aviación.

El ministro de la Guerra, que salió para Sevilla ayer en el rápido, fué avisado de este aplazamiento en Córdoba, y regresó a Madrid, adonde llegó anoche mismo.

## Notas de la costa

MALAGA.—Se sigue sin noticias acerca del vapor «Kert».

Han llegado familias de algunos tripulantes, con el objeto de conocer la impresión de los armadores del buque, que no son nada optimistas.

Se sabe que la desaparición del barco ocurrió en el retorno de Huelva, procedente de Casablanca.

Se dice que han aparecido en las costas de esa población algunos bocoyes y tablas, sospechándose que pertenecían al vapor desaparecido.

CARTAGENA.—Se conoce ya el programa de los festejos que se van a celebrar desde el 14 al 22 de este mes en honor de la Virgen de la Caridad.

Habrán conciertos, verbena, corridas de toros y certamen literario. Van llegando muchos forasteros.

VALENCIA.—Se ha reunido la Junta de autoridades, acordando variar algún número del programa de festejos en la fiesta de la coronación de la Virgen, con motivo del viaje de los Reyes, que permanecerán aquí desde el 11 al 14 del corriente.

## Mineros en huelga

MALAGA.—Informan de Marbella que en la mina del «Peñoncillo», de aquel término municipal, ha surgido un conflicto a causa de haber sustituido la Compañía al antiguo director y nombrado a otro poco grato a los empleados. Al presentarse el nuevo director los empleados se retiraron, y por orden del director quedó suspendido el trabajo.

### Batallas históricas

## El desastre ruso de Tannenberg

Se ha publicado ya el primer relato histórico documentado de la gran batalla de Tannenberg, en la que el Ejército ruso sufrió uno de los mayores desastres militares que registra la Historia. «Dejaron los rusos en el campo 40.000 muertos, otros 40.000 heridos y 90.000 prisioneros ileso en poder del enemigo, además de un inmenso botín.

La resonante victoria alemana fué debida principalmente a la genial concepción estratégica de los generales Hindenburg y Ludendorff.

En la noche del 23 al 24 de agosto de 1914, Hindenburg se encargó del octavo ejército alemán en la Prusia Oriental.

La situación era bastante desfavorable para Alemania. Dos ejércitos rusos habían invadido el territorio prusiano. Las tropas alemanas se veían en grave riesgo de ver cortadas sus comunicaciones.

El avance ruso era arrollador. El campo alemán se veía lleno de paisanos fugitivos, que llevaban hasta Berlín noticia de tremebundas historias de fieros cosacos y de pueblos invadidos.

Para salvar la crítica situación que empezaba a engendrar el pánico, Ludendorff elaboró un plan, que fué inmediatamente aprobado por Hindenburg.

Dejando sólo una división de Caballería para sujetar y enganar al centro ruso, las fuerzas alemanas, aprovechando su maravillosa red de comunicaciones, se concentraron en las alas e iniciaron un ataque fulminante contra los Cuerpos primero y sexto rusos, que ocupaban estas alas.

Fué aquella una maniobra terriblemente arriesgada. Como escribió después Ludendorff:

«Pocos supieron la ansiedad con que observé el Ejército del Nemen durante esos días interminables.

La desorganización del Ejército ruso no permitió a sus generales enterarse de lo que se fraguaba contra ellos hasta que las alas de su Ejército se encontraron seriamente comprometidas. En cambio, los alemanes interceptaban los partes radiotelegráficos de sus contrarios y se enteraban de las órdenes más esenciales.

El día 26, el sexto Cuerpo ruso que cubría el ala derecha, se encontró ante el ataque de las fuerzas alemanas, y después de un día de lucha, fué tan eficazmente derrotado, que huyó a la desbandada unos 40 kilómetros y no volvió ya a tomar parte en la batalla.

Al mismo tiempo, por el Sur, se puso en dispersión el primer Cuerpo ruso. Una avalancha de tropas y de Artillería alemana se precipitó por el boquete abierto, dirigiéndose a Neidenberg, nudo de comunicaciones, tomando esta ciudad el 29 y quedando desde este momento cercada la retirada de los tres Cuerpos rusos que constituían el centro.

Hasta la mañana del 28, Sansonof no se enteró del desastre de sus alas y de que estaba cogido en una verdadera ratonera. Examinando el mapa, debió de advertir que no tenía otra salida que romper el cerco alemán en Neidenberg, y esto fué lo que intentó despidiendo antes a los agregados militares extranjeros con estas palabras: «El enemigo ha tenido suerte un día; nosotros la tendremos durante otro».

Pero ya era tarde para la salvación. La derrota había comenzado. Los campos estaban atestados de tropas dispersa que huían desorganizadamente buscando su salvación en los bosques de Kaltenborn y de Grünfies, donde, al menos, existía un resguardo pasajero contra la metralla.

Hambrientos, exhaustos y llenos de pánico, los rusos se cobijaron en las espesuras del bosque con una sola idea: escapar, esconderse, descansar.

Los muertos quedaron en el campo raso, y 20.000 hombres fueron acorralados contra el lago de Hohenstein y obligados a rendirse. Los restos de los tres Cuerpos de Ejército quedaron encerrados, vagando por los bosques, donde debían encontrar su tumba. Todas las salidas estaban guardadas por la artillería alemana. Cuantas veces las turbas de rusos (ya no eran tropas) intentaron abrirse paso, fueron prontamente obligadas a retroceder. Sólo algunos valientes jefe de unidad, como el barón de Stempel, lograron, al amparo de la noche, conducir a sus hombres a través del cordón del Sur. Unos diez mil hombres, incluyendo el regimiento de Alexis, pudieron escapar por unos u otros medios. Los demás se rindieron, unos en masa y otros en pequeñas bandas, aunque muchos de estos grupos aislados, a juzgar por las tumbas alemanas existentes en el bosque, se defendieron bravamente.

El total de pérdidas rusas queda ya indicado. El cadáver de Sansonof fué enterrado, sin llegar a identificarse, en Kl. Pivnitz; pero queda ignorado si murió de extenuación, de una bala enemiga o por su propia mano.

De los tres jefes de los tres Cuerpos rusos, Martos y Klueff se rindieron, con sus Estados Mayores, el día 30, y el tercero, Kondratovich, abandonó sus tropas y escapó vestido con un uniforme alemán por Neidenberg, estando ya esta ciudad en poder de los germanos.

Las reparaciones

ALEMANIA Y LOS ALIADOS

Un atentado en la estación de Duisburgo

DUSSELDORF 7.—A dos kilómetros de la estación de Duisburgo hizo explosión un petardo de melinita. Produjo daños insignificantes; pero que, no obstante, hicieron suspender la circulación de trenes.

El paro forzoso

DUSSELDORF 7.—Aumenta el paro forzoso en toda la zona de ocupación del Ruhr.

En Witten el número de obreros sin trabajo asciende ya a 8.000 y en Colonia no baja de 4.000.

Las fábricas «Phoenix» han reducido la jornada de trabajo a seis horas, y despedido a gran parte de sus empleados y obreros.

¿Decae el espíritu en Alemania?

BERLIN 7.—En los Centros políticos y autorizados se dice que la situación política del Gobierno alemán es muy comprometida.

El ex canciller Sr. Wirth ha declarado que la actual política de resistencia no puede prolongarse, y que Alemania debe entenderse para resolverla directamente con el Gobierno francés.

¿Se aconseja en Alemania el que trate con Francia directamente?

LONDRES 7.—El periódico «The Times» publica que el Gobierno alemán ha recibido de muchas personalidades y naciones el consejo de dirigirse directamente a Francia para resolver la actual situación.

Un diputado alemán pide se busque la solución en forma que satisfaga a los dos países

BERLIN 7.—El diputado del Reichstag, Sr. Rischtsffen, ha pronunciado un importante discurso en Hamburgo. Dijo que no se deben tener excesivos optimismos en cuanto a la política que preconiza el Gobierno alemán.

Añadió que sería de una candidez enorme el pensar que Francia abandone el Ruhr a consecuencia de la resistencia que contra ella se ejerce. Afirmó, por último, que es preciso que Alemania dé muestras de su buena fe y busque la solución poniéndose de acuerdo con Francia de forma que satisfaga a ambos países.

El canciller se hace cargo de los asuntos del Imperio. «Los sucesos de Esie»

BERLIN 7.—El canciller del Imperio, Sr. Cuno, completamente restablecido de su dolencia, volvió ayer a encargarse de los asuntos de su departamento.

Recibió a tres individuos del Consejo de Explotación de la fábrica Krupp, quienes le relataron los sucesos ocurridos el día 31 de marzo en aquel centro fabril.

El Presidente del Imperio ha recibido al propietario de dicha fábrica, Sr. Krupp Bohden, y al Consejo de Explotación de la misma, los cuales también informaron al Sr. Ebert de los susodichos sucesos.

El tránsito de mercancías por los territorios ocupados

DUSSELDORF 7.—La Alta Comisión interaliada ha dictado unas disposiciones para regular el tránsito de las mercancías por los territorios ocupados.

He aquí los puntos principales de dichas disposiciones:

Mercancías enviadas desde el extranjero a Alemania no ocupada a través de los territorios alemanes ocupados: Pagarán los mismos derechos que si estuviesen destinadas a los territorios ocupados.

Mercancías remesadas desde Alemania no ocupada al extranjero a través de los territorios ocupados: Quedan exentas del pago de derecho de salida de los te-

rritorios ocupados, siempre que vayan acompañadas de un permiso de exportación expedido en Alemania no ocupada y hayan satisfecho en ésta el pago de los derechos de exportación.

Las mercancías que carezcan de ese permiso de exportación pagarán el impuesto de exportación cual si fuesen remesadas directamente desde los territorios ocupados.

Las mercancías exentas de permiso de exportación no pagarán al salir de los territorios ocupados ningún derecho de exportación.

Mercancías extranjeras que atraviesen Alemania no ocupada con destino a los territorios ocupados: No pagarán ningún derecho al entrar en los territorios ocupados siempre que vengan acompañadas del certificado de procedencia y del recibo de pago de los derechos arancelarios extendido por las autoridades de Alemania no ocupada.

Mercancías remesadas al extranjero desde las regiones ocupadas a través de Alemania no ocupada: Pagarán el impuesto de salida en las oficinas interaliadas de Bad-Ens.

Las mercancías que estén exentas de permiso de exportación también lo serán del derecho de salida, pero habrá que depositar por ellas una fianza del 10 por 100 «ad valorem».

La producción metalúrgica alemana

BERLIN 7.—Según la última estadística de la Cámara de Comercio prusiana, han reducido considerablemente su producción los altos hornos y las fábricas de metalurgia.

Deduca la Cámara que esa reducción, a la que va necesariamente aparejado el paro forzoso, se debe, en gran parte, a que los minerales de España y de Suecia tienen menor precio, y a que la suspensión de los derechos de importación para los hierros favorece la importación de éstos procedentes de Inglaterra y Checoslovaquia, más baratos en su estricta proporción.

Asamblea de los Circulos Mercantiles

Sesión de clausura

SANTANDER 6.—Se ha celebrado la sesión de clausura de la Asamblea de Circulos Mercantiles, y se ha acordado nombrar una Comisión de representantes de Santander, Medina y Zaragoza, que se encargará de completar las conclusiones definitivas.

La Asamblea solicitó el indulto del comerciante Luis Verdaguer.

Las conclusiones

SANTANDER 6.—La Comisión nombrada terminó su labor a las diez de la noche, siendo las conclusiones formuladas:

Primera. Sancionamiento de la administración pública creando un sistema tributario adecuado a las circunstancias; reducir los gastos públicos como plantillas de funcionarios en un 25 por 100 y Ejército que no pasará de 80.000 hombres; suprimir la cesantía de ex ministros, asignaciones parlamentarias y regular los derechos pasivos.

Segunda. Complemento de la promesa del Gobierno sobre la apertura de una información para redactar el Reglamento de la ley de Utilidades concordado con el Código de Comercio.

Suspensión de sanciones mientras no se publique dicho reglamento, y que funcione, entre tanto, un Jurado que modifique de manera radical las actuales normas de inspección y exacción.

Tercera. Es urgente comenzar intensamente la cultura del crédito agrario, gratificando los servicios catastrales en el campo.

La efectividad de estas conclusiones la dará el Directorio, que residirá provisionalmente en Santander.

INTERESES REGIONALES

El problema de los foros en Galicia

Informe de la Cámara Oficial Agrícola de Pontevedra.—Dos votos particulares

En sesión de 9 de marzo de 1923 la Cámara Oficial Agrícola de Pontevedra, a propuesta de su presidente, D. Luis Patiño Muñoz, aprobó un extensísimo informe con el que aquella entidad acude a la información abierta por la Real Orden de Gracia y Justicia de 13 de enero último, «sobre el problema de los foros».

«Es indudable que, a pesar de los beneficios de orden material que produjo este contrato—dice el informe—, convirtiéndose de hecho en propietarios de la tierra a personas que difícilmente podrían, de otro modo, gozar de este concepto, se estima hoy como opresor el foro y por cumplida la misión de su institución, llegando a convertirse esta creencia en un problema social, más que por lo que en sí pueda tener de gravamen, por lo que, equívocamente, quieren ver en él de reminiscencia señorial».

En el informe se determina que, aceptada la necesidad de la redención forzosa, ésta debe ser propuesta dentro de un régimen de igualdad de derechos, con respecto absoluto a la propiedad de ambos, y obligatoria para los dos dominios, aunque atemperándose a las circunstancias; no se juzga práctico clasificar los foros y demás derechos reales semejantes, según la naturaleza diversa de las cargas, señalando distintas capitalizaciones, atendiendo para ello a la forma, tiempo en que fueron adquiridos, procedencia y demás accidentes y modalidades de los mismos; y se considera que a justipreciar el capital foro, en atención al interés que devenga, es a lo que debe tenderse, tomando para ello, o bien el interés legal, o lo que producen otros títulos representativos de renta, emitidos por el Estado, que pudieran servir de norma en todo caso.

«El problema—se dice más adelante—es una cuestión de números; se reduce a hallar el capital correspondiente al interés que se paga; prescindir de esto, entrar en análisis cualitativos, sería, sin duda, algo muy meritorio, muy de apreciar, en tanto se ajustase a las prácticas del derecho; pero expuesto a hacer insoluble la redención que hoy por igual a todos interesa».

Por último, la Cámara Oficial Agrícola de Pontevedra condensa su informe en las siguientes conclusiones:

Primera. Que el contrato de foro se declare redimible. Esta acción podrá ejercitarse, indistinta y obligatoriamente, por cualquiera de los dominios.

Segunda. El dominio directo, percibirá el importe de la redención, bien en dinero, o en títulos amortizables por su valor nominal, los que al efecto creará el Estado, garantizando su interés líquido del 5 por 100, como los demás de la Deuda pública, y exentos de nuevos gravámenes y en número tal que le produzcan igual renta.

Tercera. El dominio útil, que lo solicite, recibirá del Estado, como anticipo reintegrable, al tipo de emisión, y por el importe de la redención, valores de la Deuda amortizable que para tal fin se crece, amortizando por trimestres, capital e intereses.

Cuarta. La capitalización de la pensión foral se hará ateniéndose precisamente, al valor que resulte de la media pagada por el útil en los cinco últimos años. Si el pago se hubiese verificado en especie, el valor de la media será el del cobrado en los cinco últimos años, por los cinco mayores contribuyentes por rústica en cada Ayuntamiento, y que reúnan la condición de vecinos.

Quinta. Para los efectos de la redención continuará gozando el contrato foral de su naturaleza indivisible, y produciendo una obligación solidaria con relación a los del útil.

Sexta. A falta de escritura de su constitución, se demostrará su existencia por la observancia en el pago, por el reconocimiento hecho en la forma que dispone el artículo 1.616 del Código civil, firmado por sí o a ruego, o por los demás medios supletorios de prueba establecidos por las leyes.

Séptima. Las reglas de redención, aplicables al foro, lo son también a la enfiteusis y demás contratos de carácter foral y naturaleza análoga.

Octava. El laudemio y demás accidentes dominiales, al redimirse la pensión anual, se entiende de hecho extinguidos, e inextinguibles, y

Novena. Se reserva al dominio directo el derecho para reclamar y percibir las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de la redención, así como cualquier otro gravamen no prescrito.

Con estas bases pudiera llegarse, sin grandes extorsiones y violencias, a encontrar acaso la fórmula que ha de hacer desaparecer las cargas dominiales. Pretender encontrarla, sometiendo el problema a normas jurídicas, sin negar al contrato de foro su naturaleza de consensual y sin retrotraerlo al momento, que determinó la Real provisión de 11 de mayo de 1763, es y será siempre una ficción de derecho.

En el informe se dice, ya en la última página, que debe ser aceptado el proyecto de redención presentado por el señor Ordóñez, aunque con ligerísimas modificaciones de detalle, pero que, de no hacerlo, bastaría con que primero, se declarasen perpetuos y obligatoriamente redimibles para todos, los foros temporales y demás derechos reales semejantes; y segundo, que habiendo de hecho desaparecido por razón del tiempo, el uso y la costumbre, las diferencias que existían entre el foro temporal y el censo enfiteutico, las reglas que establece para este contrato el Código Civil, deben declararse de aplicación al foro, en toda su extensión.

Acompañan a este dictamen de la Cámara Oficial Agrícola de Pontevedra dos votos particulares. El primero, suscrito por los miembros de aquella don Daniel de la Sota y D. José García Vidal, es en sus líneas generales, y hasta en su texto, el mismo que el Sr. La Sota presentó acompañando al informe de la Económica de Amigos del País, de Pontevedra, que hemos publicado ya en estas columnas, y en el segundo, suscrito por los señores D. Bernardino Fondevilla y D. Luis Limcos, muestran estos señores su conformidad con las proposiciones del informe, si bien proponen en ellas las modificaciones siguientes:

Primera. Que el contrato de foro se declare extinguido.

Segunda. El dominio directo recibirá en compensación una renta análoga a la

extinguida, capitalizada en títulos de la Deuda pública amortizable y con los gravámenes ordinarios.

Tercera. La emisión especial de esta Deuda pública con la garantía del Estado, será amortizada con los ingresos producidos por el canon asignado a las condiciones de terrenos comunales en el Real decreto de 8 de noviembre del año 1922.

Cuarta. La valoración de la pensión foral en especie se hará ateniéndose precisamente al que resulte de la media pagada por el dominio útil en los cinco últimos años antes de 1914.

Quinta. Para los efectos de la compensación que señala la proposición segunda, presentará el dominio directo los títulos justificativos de la renta en la misma forma que la ley exige para acreditar toda propiedad.

Sexta. Las reglas de compensación aplicables al foro lo serán también a la enfiteusis y demás contratos de carácter foral y naturaleza análoga.

Séptima. El laudemio y demás accidentes dominiales se entienden extinguidos e inextinguibles.

Mitín en Alcázar

Responsabilidades

ALCAZAR 7.—En el teatro Principal se ha celebrado un mitin para pedir se depuren las responsabilidades por el desastre de Marruecos.

Después de varios oradores hizo uso de la palabra el ex diputado Sr. Martínez Campos, que analizó las causas de desastre y recordó su intervención en el Congreso.

Hizo alusión a las Juntas de Defensa, que fueron creadas para combatir las injusticias y el favoritismo y terminaron aliándose a los Gobiernos para personales beneficios, a costa de la España tributaria.

Consideró como detestables a los partidos políticos que turnan en la gobernación del Estado, y tuvo para ellos frases de condenación.

Agregó que, si son enormes y taxativas determinadas responsabilidades más allá del Estrecho, no lo son menos aquellas que contraen los gobernantes que, como el actual ministro de Fomento, distrae de la consignación para extinguir la plaga de langosta grandes cantidades con destino a una plantilla exuberante de peritos y capataces, con dietas de veinticinco y diez pesetas diarias, respectivamente, en vez de aplicar estas crecidas sumas a la adquisición de valla de cinc.

Como estas credenciales se regalan con fines electorales y se abonan con merma del material necesario para combatir la plaga, entiende el orador que el ministro de Fomento está incurso en el artículo 407 del Código penal ordinario.

Notas de sociedad

Por el doctor Bastos y Ansart ha sido operado felizmente el Príncipe Don Fernando de Orleans, duque de Montpensier, cuyo estado es altamente satisfactorio.

En la residencia de los duques de Santa Lucía se ha celebrado una reunión, que fué honrada con la presencia de los Infantes Doña Isabel, Don Fernando y la duquesa de Talavera.

Asistieron muchas damas de la sociedad madrileña, hombres políticos, generales, como el jefe de la Casa militar del Rey, Sr. Milans del Bosch, y el subsecretario de Guerra, Sr. Barrera; artistas, académicos y otras personalidades.

En Asturias, y por los señores de Verterra (D. Luis), han sido pedidas para sus hijos D. Luis y D. Claudio, respectivamente, las manos de las señoras Isabel y Concepción Verterra y Armada, hijas del senador marqués viudó de Canillejas.

TELÉFONO 575

Protestas por un fusilamiento

VARSOVIA 7. Se ha celebrado hoy en esta capital un mitin monstruo para protestar contra la ejecución del obispo polaco monseñor Budkiewicz.

Terminado el mitin, se formó una imponente manifestación, que no bajaría de 100.000 personas, la cual desfiló ordenadamente por las calles principales, estacionándose luego ante la Presidencia del Consejo.

Una numerosa Comisión entregó al jefe del Gobierno y ministro del Interior, general Sikorski, una resolución, votada por unanimidad en el mitin, pidiendo la enérgica intervención de Polonia en favor del arzobispo monseñor Cieplak y los demás prelados y sacerdotes condenados en Moscú.

El general Sikorski contestó a los comisionados que mantendrá una actitud firme frente al Gobierno de los Soviets y coordinará su acción a la de los demás Gobiernos.

Al disolverse la manifestación se registraron algunos desórdenes, por lo cual la Policía practicó unas veinte detenciones.

El idioma español en Panamá

La Asamblea Nacional de Panamá acaba de aprobar una ley sobre las medidas necesarias que se han de adoptar para conservar en la nación el uso del idioma español.

El aumento de la población extranjera, y sobre todo norteamericana, ha hecho temer al Gobierno que el idioma español pueda perder su rango como lengua popular, ya que no como lengua escrita.

Para evitar esto, la nueva ley establece que las localidades designadas hasta hoy con nombres extranjeros, sean denominadas nuevamente con su primitivo nombre castellano, y si no lo tuvieran, las autoridades municipales deben darle uno.

El departamento de Instrucción pública ordenará que en las escuelas y establecimientos de enseñanza se coloquen listas de los nombres indígenas o castellanos que ahora son conocidos por nombres extranjeros.

En un plazo de tres meses, cuando ya sean del dominio público los nuevos nombres en castellano de los pueblos de la nación, será obligatorio poner en español toda clase de correspondencia para Panamá del extranjero y en el interior.

La ley prohíbe además la exhibición de películas cinematográficas con explicaciones en idioma extranjero y la distribución entre el público de programas de espectáculos escritos en español incorrecto.

Por último, incurrirán en multas elevadas los propietarios de establecimientos y almacenes cuyos anuncios y rótulos estén escritos en otros idiomas que no sea el español, que es nacional, así como todos aquellos que de una forma cualquiera se sirvan de anuncios contenidos en incorrecciones y faltas de ortografía.

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, Fuencarral, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

BOFORS SUECIA AKTIEBOLAGET BOFORS Talleres y Fábricas de Cañones, Projectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

STAR CARACTERISTICAS La pistola STAR es la joya en armería mundial; quien la conoce la recomienda.—Penetración máxima.—Fijeza en los disparos.—Gatillo visible. La pistola STAR es el arma seleccionada y preferida por el Ejército e instituciones armadas.—Arme y desarme facilísimo.—Seguro en el disparador, evitándose así los accidentes.—Cargador automático. Calibres 6.35 = 7/65 = 9 m/m. cartucho corto. Cánon corto y largo.—8 y 10 tiros. Calibre 9 m/m cánon móvil, seguro de tecla para cartucho reglamentario. A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo. Representante: M. A. VAREZ GARCILLAN Madera Baja, 3. Tel. 39-42 M. Apartado Correos 329.-MADRID

Los reformistas y el Gobierno

Un telegrama de D. Melquiades Alvarez

ZARAGOZA 6.—El gobernador civil, tan pronto como tuvo noticia de la solución de la crisis, dirigió un telegrama al ministro de la Gobernación, en el que presentaba la dimisión de su cargo.

Ayer tarde habló telefónicamente con el ministro, el cual le rogó que retirara su dimisión. El gobernador respondió que no lo haría más que en el caso de que se lo ordenara su jefe político, D. Melquiades Alvarez.

El duque de Almodóvar le anunció que no tardaría en recibir una indicación del jefe de los reformistas.

En efecto, esta noche el gobernador recibió el siguiente telegrama:

«Continuando, como continuamos en la concentración liberal, con toda lealtad y entusiasmo, pido a usted que se abstenga en absoluto de presentar la dimisión de su cargo, o la retire si se hubiera adelantado, siguiendo en su puesto, donde tan buenos servicios presta, acatando las órdenes del Gobierno, por disciplina, por convicción del interés de la obra que vamos a realizar y por la confianza que merece su ilustre jefe el marqués de Alhucemas. Seguro, como estoy, de que acatará el ruego que le hago, le saluda y abraza, Melquiades Alvarez.»

El gobernador de Huelva no admite HUELVA 6.—El gobernador civil, después de celebrar una conferencia con el ministro de la Gobernación y D. Melquiades Alvarez, continuará desempeñando su puesto interin no reciba otra instrucción de Madrid.

DEL MUNICIPIO

A las once, presidiendo el Sr. Ruiz Jiménez, se abre la sesión.

El Sr. Barón dice que va a plantear una cuestión de dignidad, que afecta al Ayuntamiento, y es que el Sr. Cordero lanzó una proclama electoral pidiendo la destitución del alcalde y los tenientes de alcalde, por su tolerancia en el peso del pan.

El Sr. Cordero rechaza los cargos del Sr. Barón, puesto que recogió lo que decían algunos periódicos. Añade que el jueves quiso verificar repeso y no había guardias disponibles, y termina diciendo que acepta la propuesta del Sr. Barón de que su documento pase al Juzgado de guardia.

El alcalde da amplias explicaciones sobre el caso, y pasa luego a explicar el célebre bando prohibitivo del tránsito de carros de reatas y de carretas.

Brevemente le contesta el Sr. Serrano Jover, explicando anomalías ocurridas dentro de la Comisión de Policía urbana.

En un cuerpo a cuerpo entre el señor Muro de Lara y el alcalde, dice éste que «la actitud y la dimisión de aquél como teniente de alcalde, obedeció a que no le dió la Tenencia del distrito de Palacio».

El Sr. Rodríguez explica que su dimisión obedece a la actitud de la Alcaldía con respecto al bando, y deja su cargo de delegado de carruajes, porque los investigadores municipales no cumplen con su deber; así resulta que los propietarios de carruajes de lujo no pagan.

El alcalde afirma que dió órdenes para que todos pagasen.

El Sr. Rodríguez rectifica diciendo que, en efecto, no encontró dificultades en el Sr. Ruiz Jiménez; pero que los investigadores engañaban a la Alcaldía.

El Sr. Cordero explica que la maquinaria del nuevo Matadero no dió en las pruebas realizadas ayer resultado positivo; esto cuesta al Ayuntamiento 65.000 pesetas, y que se acordó no devolver la fianza a la casa constructora, fianza que importa 200.000 pesetas.

El Sr. Saborit se refiere a la actitud del Sr. Silva pidiendo que se devolviera a la casa constructora de la maquinaria instalada en el nuevo Matadero, la fianza de aquélla.

El Sr. Rodríguez alude al expediente contra el Sr. Silva, de cuyos hechos él fué el denunciante, y pide que venga al salón.

El alcalde dice que el Sr. Sánchez Bayton decretó que el expediente pasase a la Alcaldía, y que él debe asesorarse de los jefes de minorías antes de proceder por su cuenta.

El Sr. Saborit dice que ellos no irán a la citación del alcalde, porque desean que el asunto se lleve a la luz del día.

Sánchez Bayton ruega a la Alcaldía que estudie y medite el asunto antes de traerlo al salón.

El Sr. Saborit habla de otro expediente a un sobrino de D. Fulgencio de Miguel, diciendo que se ha dictado sentencia absolutoria de aquél (que lee en la Prensa), y en cuyo caso el propio Sr. Saborit resulta un calumniador, cuando existen pruebas en contrario.

El Ayuntamiento acuerda instruir nuevo expediente.

El Sr. López Baeza dice que por qué causa se dió por Contaduría una gratificación de 30.000 pesetas a los empleados que han intervenido en el asunto del pan.

(El alcalde pide que este asunto quede para otro día, y como se observa en hablar el Sr. Cordero, se levanta la sesión sin haber entrado en el orden del día.)

Carreras de caballos

Se ha publicado el programa de la reunión primaveral madrileña. Comprende 18 jornadas, en todos los jueves y domingos desde el jueves 3 de mayo al domingo 1 de julio, ambos inclusive.

Las líneas generales del programa son las mismas del año pasado, con lo que no hay que añadir que tiene suficiente interés. Los premios más importantes se disputarán:

Alfonso XIII (10.000 pesetas), el 13 de mayo; Nouvel An (10.000 pesetas), el 27; Gran Premio de Madrid (60.000 pesetas), el 3 de junio; Premio Villamejor (Gran Premio de los tres años, 25.000), el 17; Premio Alfonso XII (10.000 pesetas), el 24; Premio Antivari (10.000 pesetas), el 1 de julio. Todos ellos conservan las características del año último, así como el resto del programa; lo cual quiere decir que las pruebas de fondo quedan este año también eliminadas, siendo la distancia máxima de 2.400 metros, y predominando las de 1.600 y 1.800.

Las carreras militares son las que más y más caprichosamente han variado de denominación y condiciones. El premio Primo de Rivera, el más importante en esta clase, se correrá el 24 de mayo; su dotación se ha rebajado a 3.000 pesetas, y se ha convertido en «handicap», conservando del año pasado solamente el título y la distancia de 2.400 metros. En otras carreras militares, las denominaciones de las lisas han pasado a las de vallas, y recíprocamente, sin que nos expliquemos la razón de los cambios.

Con excelente acuerdo, han desaparecido las carreras especiales para cruzados. Los potros de dos años tienen sus pruebas reservadas, de las que la más importante es el premio Antivari, y es de esperar que este año tengan mayor interés que otros, por no haber reuniones veraniegas, ya que la de San Sebastián, muy disminuída, es en el mes de septiembre. El Gran Premio Nacional (con su Gran y todo y sus 5.000 pesetas), se correrá el 24 de mayo, y podrá reunir un lote muy superior al de otras primaveras.

Por fin, la reunión de Aranjuez, que tanto perjudicaba a la de Madrid, se ha colocado delante, en los dos últimos domingos de abril. Como no es posible hacer popular esa reunión, en el estado actual del «turfo», resulta ventajosa la colocación para el mejor lucimiento de las carreras madrileñas, que no verán restringidos sus campos por las otras. Y queda, como una especie de ensayo general, con todo: ¡hasta con las distancias, ya que la única carrera de «stayers» que quedaba, el premio de la Reina, se ha acortado desde los 3.000 metros del año último a 2.500.—Alhambra.

La temporada de verano en San Sebastián

En el hipódromo de Lasarte se celebrarán diez reuniones en los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre, y 7 de octubre próximos, con más de 400.000 pesetas de premios, y contando para ello con el concurso del Gran Casino.

Las principales pruebas que han de correrse son las siguientes:

Criterium, 20.000 pesetas. Gran Premio de San Sebastián, 100.000. Criterium Internacional, 25.000. Gran Carrera de Vallas, 50.000. Gran Carrera Militar Internacional (vallas), 25.000. El Saint Leger de San Sebastián, 25.000. El Derby de San Sebastián, 25.000.

Colonias infantiles

Las damas del Comité Femenino de Higiene Popular empezarán la organización de sus Colonias Infantiles en este mes, compuestas de niños de ambos sexos, de edad de siete a doce años, y a los que por prescripción facultativa les sea necesaria su estancia, durante los meses de verano, en los sanatorios marítimos.

Esta Institución es el sexto año que viene formando estas Colonias, encargándose las mismas señoras de cuanto concierne a los niños, y a los que personalmente acompañan en sus viajes a los sanatorios, e instalan en los mismos, de los que se hacen cargo, terminado su veraneo, para reintegrarlos a sus respectivas familias, en su Primera Casa de Higiene Infantil, Esgrima, 2; abierta todo el año, de ocho de la mañana a ocho de la noche, los días laborables, y en la que, durante el primer trimestre próximo pasado, se han efectuado 3.225 servicios de higiene a los niños que acuden a la misma, y que comprenden: baños individuales y a placer, baños-duchas, baños de pies, desinfección y lavado de cabeza, corte de pelo e higiene de la boca.

La Primera Casa de Higiene Infantil de Madrid está dotada de todos los adelantos modernos, con pilas individuales para baño; baños-duchas, lavabos-duchas; aparatos de gas y de electricidad; estufa de desinfección, etc., etc.

Una mujer asesinada

En un bar de camareras titulado La Czarina y establecido en la calle de Silva, números 40 y 42, penetró el viernes un individuo llamado Dionisio Fernández, de veinticinco años, quien sostenía relaciones con una camarera de dicho bar llamada María Morer Val, de veintinueve años.

Como la citada joven no se hallaba en el citado establecimiento, su amante se sentó en compañía de otra camarera a esperar a María, consumiendo, mientras llegaba, una botella de vino. Pocos momentos después llegó María, quien estuvo d partiendo tr inquilamente con su amante, sin que nada hiciese presagiar la tragedia que se desarrolló poco después.

El crimen

Minutos más tarde, María se dirigió al mostrador con ánimo de servir a un cliente; pero en aquel momento sacó Dionisio una pistola automática, y con ella hizo tres disparos seguidos contra la infeliz María, que en aquel momento se hallaba de espaldas.

Los tres proyectiles hicieron blanco en la infortunada camarera, que rápidamente fué conducida a la Casa de Socorro, donde falleció pocos momentos después de ingresar.

El criminal fué detenido por dos militares que pasaban por el lugar del suceso.

Más detalles

Hasta ahora no se ha podido explicar nadie el motivo de este repugnante asesinato. Únicamente se puede concebir suponiendo que Dionisio se hallase borracho, cometiendo el hecho en un momento de locura.

La misma declaración del asesino desconfianza e indigna, pues, según nuestras noticias, parece ser que ante el juez ha manifestado que mató a María porque sí. Sin motivo alguno.

LA IRRADIACION

Empresa de publicidad de JOSE ZAMBRANO ANUNCIOS EN REVISTAS DIARIOS TEATROS, VALLAS, ETC OFICINAS Mesón de Paños, 5, segundo

Extranjero

El "Times" y la política española

LONDRES.—El «Times», ocupándose de la reciente crisis ministerial en España, hace un análisis de las dificultades halladas durante esta última época por todos los Gobiernos españoles, y concluye que la posición de S. M. el Rey es en extremo difícil; pero que el valor y el tacto de que ha dado muestra tan repetidamente hasta hoy en las situaciones más críticas, bastan a inspirar confianza en la opinión.

Delega dos bolcheviques en París

PARIS.—El «Petit Parisien» da cuenta de la llegada a esta capital de dos delegados bolcheviques, quienes se proponen asistir al Congreso de la Unión internacional de Ferrocarriles.

Crisis en Suecia

ESTOCOLMO.—El Senado ha rechazado, por 76 votos contra 60, el proyecto de ley presentado por el Gobierno para socorrer a los obreros que sufren los efectos del paro forzoso. Con este motivo, el Gobierno presentará su dimisión.

La Conferencia de Lausana

LONDRES.—Telegrafian de Angora a los diarios anunciando que los turcos proponen ahora que la Conferencia de Lausana se reúna a últimos de abril.

El viaje de Loucheur

PARIS.—El Sr. Loucheur trae, de sus conversaciones privadas con los hombres de Estado británicos, la impresión de una buena voluntad real por parte de éstos para armonizar las tesis francesa y británica en la cuestión pendiente. La misma satisfactoria impresión trae el Sr. Loucheur acerca del estado de la opinión pública inglesa en lo que a las relaciones con Francia concierne.

Interrogado por el «Petit Parisien», el Sr. Loucheur ha indicado que, en su viaje a Inglaterra, se limitó a estudiar el estado de la opinión en los círculos oficiales y políticos, en lo relativo a las relaciones francobritánicas, declarándose convencido de que Inglaterra tiene siempre viva amistad hacia Francia y desea sinceramente y profundamente cooperar con esta potencia en la solución de los problemas internacionales pendientes.

En Eibar

Los armeros protestan

SAN SEBASTIAN.—Una Comisión que representa a los pueblos armeros de la provincia, ha visitado al alcalde, al presidente de la Diputación y al gobernador para darles cuenta de las conclusiones adoptadas en una Asamblea que se celebró en Eibar anteayer.

El gobernador recibió a los comisionados y discutió con ellos las citadas conclusiones, rechazando dos, relativa una a la huelga y otra a la fijación de un plazo, que expiraba el lunes próximo, y que se concedía al Gobierno para resolver el asunto de la venta de armas cortas. Del resto de las conclusiones se hizo cargo para trasmitirlas al Gobierno.

SUCESOS

Robo de importancia

En la pasada noche hicieron una visita los cacos al establecimiento de don Eugenio Martínez de la Fuente, situado en la calle de Argensola, 24.

Se llevaron 50 pesetas del cajón del mostrador, y de un armario una caja de caudales, que contenía 8.500 pesetas, un talonario de cheques del Banco de España, una cartilla de la Caja Postal de Ahorros y un reloj de oro, de señora.

Atropello

Elvira Garzón Santa María, de cincuenta y tres años, con domicilio en la calle de Galileo, fué asistida en la Casa de Socorro del distrito de lesiones de pronóstico reservado, que le causó al atropellarla el automóvil de Sanidad Militar, conducido por el sargento del Centro Electrotécnico Fernando Castellón.

Agresión

Juan Pérez Pérez, de veintiocho años, sin domicilio, fué detenido en el paseo de San Vicente por causar lesiones de pronóstico reservado a Severiano Cobo Cobo, de treinta y cuatro, que vive en la calle de Leganitos, 7.

El herido fué asistido en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, y el agresor quedó encerrado en los calabozos de la Dirección de Orden público.

ESPECTACULOS

Lara.—A las seis y cuarto. Yo quiero tener un hijo e Isabella Ruiz. A las diez y cuarto. La mala ley e Isabella Ruiz.

Infant Isabel.—A las seis y a las diez y media. El paso del camello.

Zrueva.—A las tres y media, festival a beneficio del Sindicato de Actores. A las diez y cuarto. La condesa de Montmartre. Canciones por Esperanza Iris.

Gravitas.—Compañía dramática de Miguel Muñoz.—A las seis y media y a las diez y media. La hija de nadie.

Cómico.—A las seis. El tío Paco. A las diez y media. Nuevo Mundo.

Fuencarral.—A las diez y cuarto. La dama de las camelias. A las diez y cuarto. El infierno.

Novedades.—A las seis. La cocina. A las siete y cuarto. Los malos amores. A las diez y tres cuartos. Tres eran tres. A las diez y tres cuartos. El punto de Mira. A las doce. Gitanerías.

Latino.—A las seis. Pa qué le viá usted hablar y el niño judío. A las diez y cuarto. Pa qué le viá usted hablar y Marina (reposición).

Circo William Parish.—A las diez de la noche, función artística. Programa: Segunda presentación del adiestrador Busto, con sus perros, monos, gatos. La monumental atracción Los leones marinos de Winston, con sus Diving, Nymphs, y la gran compañía de circo de Leonard Parish.

Circo Americano.—A las seis de la tarde y diez de la noche, compañía Palisse. Fieras, muchas fieras, elefantes, osos, leones, tigres, dominados por el hombre. Emocionantes ejercicios.

(Sindicato de Publicidad).—Barbieri 8.

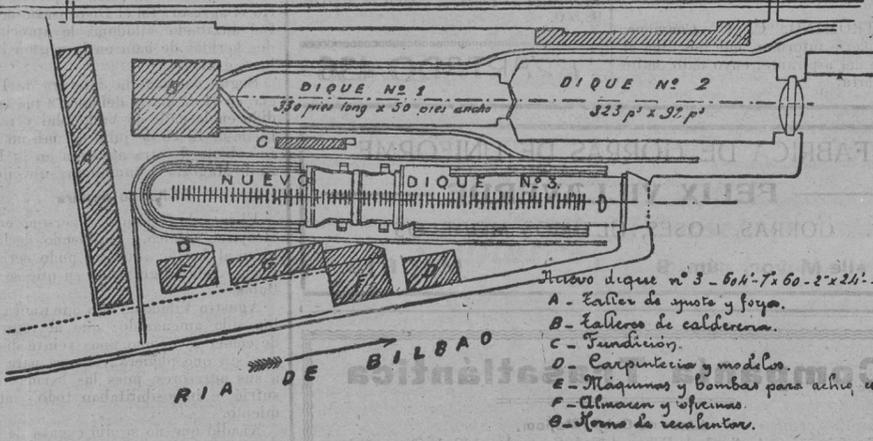
Compañía Euskalduna de CONSTRUCCION y REPARACION de BUQUES

DIRECCION TELEGRAFICA: "EUSKALDUNA" BILBAO TELEFONO 512

Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería

Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques.

Ferrocarril de Bilbao a Portugalete



El mayor dique particular de la bahía de Vizcaya. Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses. Las dimensiones de estos diques son las siguientes: Núm. 1.—330 pies largo por 50 pies ancho. Núm. 2.—323 pies largo por 92 pies ancho. Núm. 3.—604 pies 7 pulgadas largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas de calado. Se encarga de toda clase de reparaciones de buques, lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de sus fondos. Construcción de buques mercantes de cualquier tamaño, y de embarcaciones de recreo y regatas. Lleva construídos 32 buques hasta de 10.000 toneladas. Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.)

La correspondencia al director de los talleres y diques

En virtud de la ley de Comunicaciones marítimas, la Compañía Euskalduna se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales.

Advertisement for 'Hijos de Riu y Romanillos' (SOCIEDAD EN COMANDITA) as providers for the 'Cooperativa del Ministerio de la Guerra'. It lists branches in Barcelona and Burgos, and provides the address: Plaza de España, 6, Madrid, with phone number 31-94 M.

# Carabineros

## Disposiciones de la Dirección

Al jefe de Salamanca, remitiendo a informe instancia de Placeres Bogaz, que solicita ingreso de dos hijos en el Colegio de Alfonso XIII.

Al ídem de Badajoz, ídem para ídem ídem ídem del huérfano Marcelo Moreno Flores, que solicita ingreso en el Colegio de Carabineros Jóvenes.

Al director de los Colegios, autorizándole para que conceda un mes de licencia por encargo con pensión al alumno Antonio Alaminos.

Al jefe de Cáceres, desestimando instancia de Natalia Oliva, que solicita ingreso de dos hijos en el Colegio de Carabineros Jóvenes.

Al ídem de Salamanca, remitiendo a informe instancia del huérfano José Pérez, que solicita ingreso en Carabineros Jóvenes.

Al coronel de los Colegios, remitiendo a informe instancia del cabo D. José Muñoz, en súplica de que se conceda la baja en el Colegio de Alfonso XIII a su hija Concepción, alumna pensionista del mismo.

Al coronel del Regimiento de Infantería de Pavía, número 48, interesando antecedentes del teniente D. Juan Nieto Hidalgo, a quien corresponde ingreso en el Cuerpo.

A los capitanes generales de la tercera y séptima regiones, interesando varios documentos de los aspirantes Carlos Alfaro y Angel Poblador, respectivamente.

Al capitán general de la séptima Región, desestimando instancia del aspirante D. Tomás Jiménez.

Al alcalde de Santanyí (Baleares), remitiendo instancia del aspirante D. Jerónimo Clar, para que la devuelva a este Centro por conducto de sus jefes militares.

Al director de los Colegios, disponiendo que el carabiniere joven Felipe Basanta, continúe en los Colegios hasta fin del semestre actual.

Al jefe de la Comandancia de Cáceres, ordenándole haga saber a la madre del carabiniere joven Felipe Basanta, que continúa en los Colegios hasta fin de junio.

Al jefe de Gerona, declarando apto para el ascenso a suboficial al sargento Angel García.

Al jefe de Málaga, trasladando Real orden, por la que al carabiniere Francisco García y parientes suyos, se les reconoce con derecho a cobrar una cantidad a que les dejó derecho un hermano fallecido.

Al jefe de Orense, dispensando al cabo Santos Alvarez, de ser examinado de las asignaturas que aprobó en la Academia de Infantería.

Al ídem de Asturias, autorizándole para conceder reenganche al carabiniere Faustino Panadero.

Al jefe de Huelva, confirmando telegrama de concesión de permiso al carabiniere Bernardino Anaya.

# BUZON

CHANCHIRA (GRANADA). M. G. M.—Se encuentra en período de organización, faltando aún por cubrir muchas plazas. Por correo contestamos su carta.

MAHON, SARGENTO D. A. V.—Existe un proyecto de ley por el cual se modifican algunos artículos de la ley de caza. Hasta la fecha nada se sabe si será aprobado.

No puede solicitar destino que interesa. Se le giró, como siempre, por el regimiento. La edad mínima es de veintidós años.

PUENTE DE GENAVE (Jaén). S. Z. L.—Tenemos pedidos los informes que interesa, y en breve le informaremos.

CASTROMINO, C. C.—Conviene, para poderle informar, que nos diga el nombre del aspirante, cuyo dato omite en su carta.

ESCUILLAR (ALMERIA). C. I. O. Dependiente de que le corresponda o no, ingresar en el Tercio móvil, para lo cual hemos pedido antecedentes. En dicho caso no le convenía, porque con arreglo a lo legislado sobre el particular, le eliminarían de la escala.

LA BANEZA (León). M. L. B.—Conviene nos amplie los informes, manifestando fecha aproximada que lo solicité y Comandancia por dónde cursó sus documentos.

MELILLA. I. L. M.—No figura usted anotado en escala, por encontrarse su instancia pendiente de informe en la Comandancia de Marruecos.

# Deportes

## MOTORISMO

### La gran carrera de las XII Horas

La Carrera Internacional de las XII Horas que el Real Moto Club de España organiza por cuarto año, queda fijada para el primer domingo de julio. Su reglamento, que ha sufrido algunas modificaciones, y basado, como es natural, en el articulado del Internacional, lo daremos a conocer a nuestros lectores en fecha próxima.

La Comisión de Turismo del Real Moto Club de España tiene en estudio la segunda excursión oficial, que, según calendario deportivo, corresponde a Monasterio de Piedra, habiéndose fijado para llevarla a cabo los días 9 y 10 de junio.

# LA BOLSA

Cotización del 9 de abril de 1923

**BOLSA DE MADRID**  
4 por 100 interior: Serie F, 71,10.—C, 71,10.—A, 71,25.—Fin de mes, 00,00.  
4 por 100 exterior: Serie F, 87,20.—C, 87,60.—A, 87,60.  
4 por 100 amortizable: Serie E, 00,00 C, 00,00.—A, 00,00.  
5 por 100 amortizable 1910: Serie F 96,65.—C, 96,65.—A, 96,65.  
5 por 100 amortizable 1917: Serie F, 00,00.—C, 96,70.—A, 96,70.  
Cédulas hipotecarias: 4 por 100, 88,90, 5 por 100, 99,50.  
Ayuntamiento de Madrid. Expropiación interior, 5 por 100, 00,00.—Villa Madrid 1918, 5 por 100, 00,00. Obras 4 1/2 por 100, 00,00.

**BOLSA DE P. I. S.**  
Exterior, 205,00.—Nortes, 000,00.—Alicantes, 600,00.—Libras, 69,98.—Pesetas, 229,75.—Dólares, 14,95.—Francos suizos, 275,00.—Pesos oro argentino, 000,00.—Liras, 73,40.—Coronas suecas, 209,00.—Coronas noruegas, 270,00.

**BOLSA DE BILBAO**  
Altos Hornos, 109,50.—Fábrica, 62,00. Explosivos, 350,00.—Resineras, 270,00. Papelera, 60,00.—Norte de España, 000,00.—Banco de Bilbao, 1.795,00.—Río de la Plata, 000,00.—Diciendo, 00,00.—Cala, 000,00.—Banco de Vizcaya, 1.285,00. Basconia, 000,00.—Sota y Aznar, 1.300,00. Nervión, 000,00.—Unión Marítima, 000,00. Vascongada de Navegación, 000,00.—Pobla, 000,00.—Guipuzcoana, 000,00.—M. Bilbao, 00,00.—Mundaca, 000,00.—Izarra, 000,00.—Libras, 00,00.—Francos, 00,00.

**BOLSA DE LONDRES**  
Exterior, 00,00.—Consolidados, 000,00 Francos, 71,475.—Idem suizos, 25,35.—Florines, 11,872.—Dólares, 4,6668.—Liras, 93,37.—Pesetas, 20,051.—Marcos, 98,500.

**APARTADO 436**

## LA PISTOLA NACIONAL "ASTRA"



Vencedora en el concurso celebrado en el Ministerio de la Guerra.

Única reglamentaria en el Ejército. Única reglamentaria para el Cuerpo de Carabineros. Única reglamentaria para el Cuerpo de Prisiones y jefes y oficiales de la Guardia civil.

Calibres 9 milímetros, 9 cartucho corto, 7,65 y 6,35

Fabricantes: **Esparanza y Unosta Guernica (Vizcaya)**

Delegación general: **A. V. de Bernabé, Mayor, 86.—Madrid.**

# Nuevos crímenes sociales

**Un atentado en la calle Villarreal**

BARCELONA 7.—Un grupo de individuos rondaba las proximidades del bar «Maruxa», establecido en la calle Villarreal, entre las de Cortes y Floridablanca.

Dos sujetos del grupo se aproximaron al establecimiento e hicieron varios disparos contra un sujeto de unos treinta y seis años, que estaba en el interior del bar; inmediatamente se dieron a la fuga.

Los disparos causaron gran alarma. El herido fué llevado rápidamente al Dispensario de la calle de Sepúlveda, donde los médicos le apreciaron varias heridas graves en el vientre, producidas por disparos de arma de fuego. Después de auxiliado el herido, fué trasladado al Hospital Clínico. La víctima de este atentado no ha sido identificada todavía, porque su estado de gravedad no le ha permitido hablar.

**La Policía facilita una nota oficiosa del suceso**

«Próximamente a las once y media, cuando pasaba por la calle de Villarreal, esquina a la de Cortes, el obrero tintorero Francisco Pastor García, de treinta y tres años, y al ir a penetrar en el bar llamado La Maruxa, de dicha calle, un desconocido, que estaba apostado detrás de un árbol, frente a la puerta de dicho bar, hizo contra Francisco varios disparos. Inmediatamente el agresor se dio a la fuga, protegido por otros tres individuos que se hallaban en los alrededores. Varios transeúntes y parroquianos del referido establecimiento trasladaron al herido al Dispensario Municipal de la calle de Sepúlveda, donde le apreciaron dos heridas en la nalga derecha y otra en la región lumbar, con salido por el epigastrio. En vista de la gravedad de su estado, ingresó en la Clínica del señor Caracán, donde murió a las cinco de esta tarde.

El agresido había ingresado en la cárcel el 16 de julio de 1914, acusado de atentado. Trabajaba actualmente en la fábrica de D. Francisco Sanz, establecida en la calle de la Diputación, esquina a la de Casanova, y pertenecía al Sindicato Libre; antes figuró en el Sindicato Único y en varias ocasiones recibió amenazas.

**Horas después se comete un nuevo atentado en la calle Condé de Benicó**

Próximamente a las tres de la tarde, ha sido tiroteado, al salir de su domicilio, el presidente del Sindicato Libre del ramo del agua, Agustín Viladoms, tintorero.

Un desconocido se adelantó hacia Viladoms y le hizo varios disparos. Al caer herido Viladoms tuvo fuerzas para incorporarse, y contestó a la agresión disparando también su pistola contra el agresor. En el Dispensario donde fué auxiliado Viladoms le apreciaron dos heridas de bala en la región lumbar, graves.

Según datos de la Jefatura de Policía, en 31 de marzo del año 22 fué agredido en la calle de Valladolid y resultó ileso. El 26 de julio del mismo año fué objeto de otra agresión en la Riera de Magoria, y también resultó ileso.

**El herido declara**

El juez de la Lonja se personó en el Hospital Clínico, recibiendo declaración al herido, que no pudo ser extensa, dada la gravedad en que se hallaba.

Agustín Viladoms dijo que nunca había sido amenazado; que al regresar de comer oyó como unos veinte disparos, sin que pudiera volverse para ver a sus agresores, pues las heridas que sufrió le imposibilitaban todo movimiento.

Añadió que no se dio cuenta de nada, por haber perdido el conocimiento, hasta que lo recuperó cuando era curado en el Dispensario, y que ignoraba

quienes podían ser los autores y los motivos de la agresión.

El juez suspendió el interrogatorio, para que los médicos practicaran al herido una operación en la región lumbar.

**Dos testigos presenciales del atentado en el bar Maruxa hacen importantes declaraciones**

BARCELONA 7.—Ante el juez de guardia se presentaron el dueño del bar Maruxa, donde fué agredido Francisco Pastor, y una muchacha que desde el balcón de una casa de la calle de Cortes presencié el atentado.

Parece que los dos testigos aportaron datos interesantes que permitirán seguir una pista.

La declaración fué presenciada por el fiscal de Su Majestad.

**OTRO ATENTADO EN MANRESA**

Tres sindicalistas, agredidos a tiros en un café

BARCELONA 7.—Telefonéan de Manresa que a última hora de la tarde de ayer se encontraban jugando al dominó en el café La Alhambra, de Manresa, los individuos pertenecientes al Sindicato Libre de Barcelona Lorenzo Martínez Egea, de veintinueve años; Eduardo Folz Salvans, de veintitres años, con el vicepresidente del Sindicato, Manuel Montoliu y un representante del Sindicato de Banca y Bolsa, apellidado Pons, además del presidente del Sindicato Libre de Manresa, Manuel Hernández Cortés.

En una mesa próxima se hallaban otros individuos tomando café, y éstos, inopinadamente, salieron del establecimiento, y a través de los cristales, hicieron varios disparos de pistola.

En el café la confusión fué enorme, y los agresores, pistola en mano, consiguieron escapar.

Resultaron heridos Manuel Hernández Cortés, en el costado izquierdo; Eduardo Folz, tres heridas de bala; Lorenzo Martínez Egea, tres heridas de bala, y Domingo Altamiras, camarerero del café.

Los heridos fueron trasladados al hospital.

Eduardo Folz se encuentra en gravísimo estado.

La Guardia civil practicó dos detenciones.

A consecuencia de este suceso, la autoridad gubernativa ha suspendido la reunión que debían celebrar esta noche los camareros y los obreros del ramo de la construcción de Manresa.

**Casas recomendadas**

**Compras y ventas**

ANTIGÜEDADES compro, vendo toda clase. Pago bien.—Huertas, 12. Teléfono 1.562-M.

COMPRO papeletas Monte, alhajas, dentaduras.—Plaza Santa Cruz, 7, plaza. Teléfono, 772.

NEUMÁTICOS: Cord, Cablé y Lona, Bandajes camion. ¡¡Para comprar barato!! Casa Ardid.—Génova, 4. Exportación provincias.

**Enseñanzas**

ACADEMIE française économique. Professeur Paris.—Académie domicile. Henri.—Palma, 51.

**Espadería**

AUÑON, Mayor, 63, Madrid.—Especialidad en casos, roses, correaes, galones y toda clase de efectos militares.

**Pistolas**

La pistola Star es el arma preferida por el Ejército.

Representante: M. ALVAREZ GAR, CILLAN, Madera Baja, 3.—Madrid.

**Vestuarios**

Hijos de RIU Y ROMANILLO.—Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.

Madrid: Plaza España, núm. 6.

Barcelona: Méndez Núñez, núm. 7.

Burgos: Victoria, núm. 18.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

58 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

Seguros marítimos.

ALCALA, 43, MADRID

## DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Destinos.—Se nombra jefe del negociado décimo de la segunda Sección del Estado Mayor Central al capitán de fragata D. Carlos Boado y Snaeces, y jefe del Negociado segundo de la tercera Sección al de igual empleo D. Guillermo Ferragut y Sbert.

Se destina al departamento de El Ferrol al contador de navío D. Fernando Alvarez y Alvarez.

Recompensas.—Se ha concedido cruz de tercera clase del Mérito Naval, blanca, al subintendente D. Eduardo Urdapilleta, como premio a sus dilatados y meritorios servicios.

Reserva naval.—Se concede el ingreso en la reserva naval al capitán de la Marina mercante D. Bartolomé Abraham y Girali, quedando adscrito a la Comandancia de Marina de Valencia.

Situaciones.—Se dispone quede en la de disponibilidad el capitán de navío D. Jesús Fita y Palanca, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Barcelona.

## Provincias

**HUELVA.**—En la vía férrea del tren de Rótinto, en Puente de Nicova, un convoy de carbón arrolló a un hombre, que murió instantáneamente. Se cree que se trata de un suicidio.

A consecuencia de esta desgracia descarriló un vagón vacío y éste ocasionó el descarrilamiento de 16 vagones, que sufrieron grandes desperfectos.

**CORDOBA.**—Anoche penetraron, sin ser vistos, en la finca llamada del Garabato, término de Castro del Río, varios ladrones en cuadrilla.

Los ladrones sorprendieron al casero y a su familia, y con amenazas de asesinarlos, los encerraron en una habitación de la planta baja.

En la cocina encontraron durmiendo al mozo de mulas José Alcántara, sobre el que dispararon a quemarropa al intentar éste defenderse. Cayó herido al suelo, y entonces los asesinos, que creyeron se hallaba muerto, entraron en la cuadra y se apoderaron de once caballerías. Luego huyeron.

Cuando el casero y la familia se convencieron de que los ladrones habían huido, salieron y pidieron auxilio.

Avísada la Guardia civil, salió en persecución de los bandidos.

**BURGOS.**—Desde ayer tarde está ardiendo el castillo que el marqués de Viana posee en el pueblo de Mazuelo de Muñoz.

En un tren improvisado salieron el arquitecto provincial, un aparejador de las obras municipales, el apoderado del marqués y otros materiales de extinción.

El incendio es de mucha importancia, y se teme que se propague a las casas inmediatas, pues en el pueblo se carece de los medios necesarios para contener la acción destructora de las llamas.

**ALMERIA.**—Comunican del pueblo de Luca nena de las Torres que en la mina «Manuela», de aquel término municipal, se desprendió un gran trozo de terreno que se sepultó a los obreros Francisco García Hernández, de treinta años, y Antonio Chacón López, de cuarenta. Cuando fueron extraídos eran ya cadáveres.

## Gran Relojería de París

— DE —

**A. SALAMANCA - Sucesor de Thierry**

Fuencarral, 59 - MADRID - Apartado 364

¡Inmenso surtido en relojes de todas clases y marcas!



## CRONOMETRO IDEAL

Reloj doble tapa, áncora precisión, montado sobre chatones, máquina primera, muy elegante caja de plata... 120 pesetas.

El mismo en una sola tapa, con guardapolvo de plata... 110 pesetas.

El mismo, máquina áncora, montado sobre rubies, en grabado... 95 pesetas.

En guilloché. 1. 90 pesetas.

En una sola tapa, con guardapolvo de plata... 75 pesetas.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago de las respectivas cuentas, como asimismo a los individuos pertenecientes a Guardia civil y Carabineros

## DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que el sábado anticipamos, el de ayer publicó las siguientes:

**Estado Mayor General**

Residencia.—Se autoriza al teniente general, en situación de primera reserva, D. Francisco de Borbón y de Castellví, para que fije su residencia en esta corte, en concepto de disponible.

**Estado Mayor**

Ayudantes.—Se nombra ayudante de campo del general de división D. Francisco González Uzqueta al comandante D. Manuel Fernández Loaysa, que cesa en igual cargo a la inmediatez del general D. Pedro Lozano y González.

**Infantería**

Ayudantes.—Se nombra ayudante de campo del teniente general D. Domingo Arráiz de la Conderena, al coman. ante D. Evelio Fernández Quintero; del general de brigada D. Julio Echagüe, al comandante D. Luis Arguijo, y del general D. Antonio Losada, al comandante don José María.

Vueltas al servicio.—Se concede la vuelta al servicio activo al coronel don Pablo Cogolludo y al capitán D. Claudio González Estéba.

**Artillería**

Ayudante.—Cesa en el cargo de ayudante de campo del teniente general don Domingo Arráiz de la Conderena, el teniente coronel D. Juan Mantilla.

**Ingenieros**

Ascensos.—Se concede el empleo de capitán (E. R.) al teniente D. Ciriaco Ruiz.

Concurso.—Se anuncia a concurso la plaza de coronel Ingenieros, comandante de Gran Canaria.

Reserva.—Pasa a esta situación el coronel D. José Portillo.

**Sanidad Militar**

Supernumerario.—Pasa a supernumerario sin sueldo el comandante médico D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez.

**Inválidos**

Ascensos.—Asciende a coronel el teniente coronel D. Antonio Morán, a teniente coronel el comandante D. Juan Martínez; a capitán, los tenientes don Vicente Alonso, D. Francisco Olmo, D. Francisco Nieto, D. Agustín Pusute, D. Anacleto Rabagay, D. Juan Montero, D. Pedro Honso, y a teniente el alférez D. Miguel Navajas.

**El de mañana**

**Clasificación**

Ha sido declarado apto para el ascenso el comandante de Infantería (E. R.) don Pedro Solano.

**Bajas**

Causan baja en el Ejército el comandante de Infantería D. Santiago Alborit y el alférez (E. R.) D. Tomás Blanco.

**Licencias**

Concédese licencia para el extranjero al capitán de Infantería D. Guillermo Valencia y al teniente D. Felipe Abella.

**Matrimonio**

Se concede Real licencia para contraer matrimonio a los capitanes de Infantería D. Fidelio Torres y D. Francisco Araujo, a los tenientes D. Vicente Luis Sánchez y D. Felipe Abella, y al teniente de Artillería D. Fernando de Castro.

**Situación**

Se declara de reemplazo, por herido, al teniente de Infantería D. Emilio Pérez, y por enfermo, al del mismo empleo y Arma D. José García Martín.

Pasa a supernumerario sin sueldo, el teniente de Infantería (E. R.) D. Carlos Romero, y se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Infantería don Adolfo Gutiérrez González.

**Curso**

Se anuncia a concurso una vacante de teniente profesor que existe en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro.

**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del general de división don Luis Bermúdez de Castro al comandante de Infantería D. Prudencio González y se nombra ayudante del general de brigada D. Francisco Sánchez Ortega, al comandante de Infantería D. Fernando Saldaña.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Miguel Viñé, el comandante de Infantería don Manuel Losadas Rodés.

**Residencia**

Se autoriza al general de brigada don Francisco Hernández Pérez, para trasladar su residencia a Gerona.

**Destinos**

Destinanse al grupo de fuerzas Regulares de Ceuta a los tenientes médicos D. Alberto Cortés y D. Juan Herrera.

**En Bilbao**

“Lo que no se compra con dinero”

BILBAO.—El director de «El Liberal» de ésta, D. Luis Bello, dará una conferencia bajo el epígrafe de «Lo que no se compra con dinero», en la Biblioteca de Pérez Galdós, mañana sábado.

Hay gran expectación para escuchar al conferenciante.

## FABRICA DE GORRAS DE UNIFORME

### FELIX VILLAVERDE

GORRAS, MOSES, ÚLTIMOS MODELOS

Calle Mayor, núm. 9 MADRID

## Compañía Trasatlántica

**Línea de Cuba - Méjico**

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

**Línea de Buenos Aires**

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

**Línea de New - York - Cuba - Méjico**

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

**Línea de Venezuela - Colombia**

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

**Línea de Fernando Poo**

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicados en el viaje de ida.